



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: HERNAN RAUL MAESTRE CASTRO
DEMANDADO: RODOLFO MAESTRE PAVAJEAU, IBETH VIRGINIA
ORREGO ALVAREZ, LUZ ELENA PIEDRAHITA PEREZ Y
ARMANDO DARIO MAESTRE CUELLO
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00321-00.
FECHA: 05 NOV 2020

Requíerese a la parte demandante a fin de que realice los tramites tendientes a continuar con el proceso, es decir, notificar a la parte demandada - vinculada, es decir a los herederos determinados e indeterminados de la señora Alba Maestre Bruges, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar cumplimiento al Art. 317 del Código General del Proceso.

Si bien es cierto la parte demandante aportó unas publicaciones de emplazamientos, el Despacho no ha proferido providencia en la que ordene que la notificación se haga por este medio, es mas la parte demandante, no ha informado a esta Judicatura, si tiene conocimiento quienes son los herederos determinados de la señora Maestre Bruges, así como sus direcciones para notificación, o si por el contrario desconoce quiénes son y solicita su emplazamiento.

Para la contabilización del término se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

SIMU. 20001 31 03 003 2015 00321 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 07 Hoy 06 NOV 2020
2020 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 293 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria